



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAYOS

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 4/2017, bajo la modalidad de transferencia de crédito.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo han permanecido expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo (número 107, de 8 de junio de 2017).

Durante el citado plazo no se han presentado reclamaciones a la aprobación inicial de la citada modificación presupuestaria; por lo que conforme a lo establecido en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo, se considera definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la legislación reguladora de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo la modificación presupuestaria

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Modificación de crédito	
Progr. Económica			Euros	
920	210	Infraestructuras y B.N.	8.394,00	
920	22000	Ordinario no inventariable	500,00	
920	22002	Material Informático no invet.	1.400,00	
920	224	Seguros	500,00	
920	22111	Suministro rep. Maquinaria	1.500,00	
920	22603	Publicaciones en diarios	750,00	
338	22699	Otros gastos protocolarios	2.211,00	
920	22706	Estud. Trabajos Térmicos	6.500,00	
011	310	Intereses	100,00	
334	635	Mobiliario	340,00	
920	13000	Retribuciones básicas (laborales)	471,00	
920	131	Laboral temporal (Elena)	62,00	
342	143	Otro personal (Gimnasia-Susana)	134,00	
920	12000	Grupo A1/A2	857,00	
920	12003	Grupo C1	197,00	
920	12006	Trienios	1.698,00	
241	131	Laboral Temporal (PEE)	526,86	
241	16000	S. Social. P.E. Empleo	5.954,22	
920	22799	Otros trabajos por otras empresas	900,00	
Total			32.995,08	

Bajas o anulaciones en concepto de ingresos

Aplicación		Descripción	Transferencias	
Progr. Económica			Euros	
920	213	Maq. Ind. y Utillaje	8.394,00	
1532	22200	Ordinario no inventariable	3.000,00	
323	22111	Suministro repuestos M.	336,00	
932	25	Trabajos otras AAPP (oapgt.)	1.000,00	
925	48	Subv. Familias e Ins.	4.500,00	
920	500	Fondo Contingencia	11.405,08	
165	203	Arrendamiento maquinaria	1.000,00	
160	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	2.360,00	
342.	22111	Suministros repuestos	350,00	
920	22110	Productos limpieza y aseo	300,00	
323	22112	Suministro m. eléctrico	350,00	
Total bajas/transferencias			32.995,08	

Layos 4 de julio de 2017.-El Alcalde, Rafael García-Patos Benito.

N.º I.- 3482